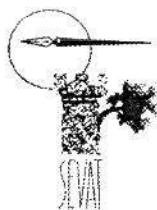
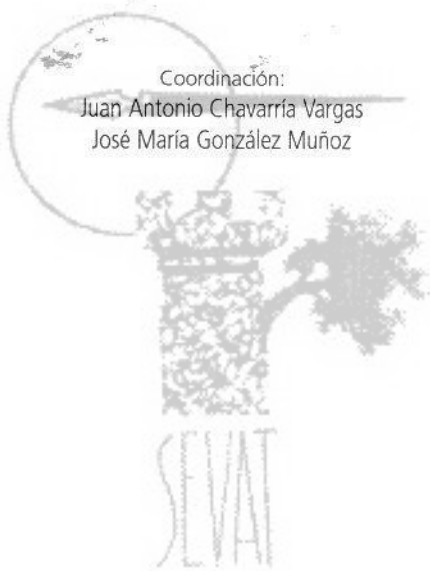


Villas y villazgos en el Valle del Tiétar abulense. (Siglos XIV-XVIII)

Coordinación:

Juan Antonio Chavarría Vargas

José María González Muñoz



Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar
(SEVAT)
2000

© Eduardo Tejero Robledo

José María González Muñoz

Juan Antonio Chavarría Vargas

Juan Jiménez Ballesta

María Isabel Barba Mayoral

Ernesto Pérez Tabernero

David Martino Pérez

Miguel Angel Troitiño Vinuesa

Reservados todos los derechos. Queda prohibida la reproducción, por cualquier medio, total o parcial de esta publicación sin el permiso del editor

ISBN: 84-930-823-1-7

Depósito legal: M-29642

Edita:

Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar (SEVAT)

Apartado de Correos Nº 32. 05430 La Adrada (Ávila)

Hogar de Ávila

Puerta del Sol 12, 3º Derecha

28013 Madrid

Motivo de la cubierta: Rollo de la villa de Mombeltrán.

Foto de: J. M. González

Edición: Barrero y Azedo. Ediciones

Alcalde Sainz de Baranda, 4

28009 Madrid

Tel: 915 040 955

Fax: 915 737 441

Serie
MONOGRAFÍAS SEVAT

3

**VILLAS Y VILLAZGOS
EN EL VALLE DEL
TIÉTAR ABULENSE**
(SIGLOS XIV-XVIII)

Serie dirigida por:
Juan Antonio Chavarría Vargas
José María González Muñoz



Indice

1. Presentación	7
2. Emergencia del Valle del Tiétar a fines del siglo XV: Política de Ruy López Dávalos en sus Cartas de Villazgo	9
Eduardo Tejero Robledo	
3. Análisis de los procesos de villazgo en el Estado señorial de La Adrada (Siglo XVII).	37
José María González Muñoz	
4. Privilegios de villazgo en el Estado de Mombeltrán	
4.1. Primeras Cartas de Villazgo en el Estado de Mombeltrán (1679): Lanzahíta, Mijares y Pedro Bernardo ..	49
José María González Muñoz y Juan Antonio Chavarría Vargas	
4.2. Tercer centenario de la concesión del título de villazgo a Las Cuevas por Carlos II (1695-1995)	61
Juan Jiménez Ballesta	
4.3. Los procesos de villazgo en las poblaciones del Barranco: Siglos XVII-XVIII	71
María Isabel Barba Mayoral y Ernesto Pérez Tabernero	
4.4. Petición de villazgo del pueblo de Gavilanes: Siglo XVIII	87
David Martino Pérez	
5. Las Cartas de Villazgo y el despertar autonomista de las aldeas de la Tierra de Arenas	97
Miguel Angel Troitíño Vinuesa	
Apéndice Documental	121
Carta de Villazgo de Lanzahíta (1679)	123
José María González Muñoz & Juan Antonio Chavarría Vargas	
Carta de Villazgo de El Arenal (1732)	129
Juan Antonio Chavarría Vargas	
Petición de Villazgo de Gavilanes (1791)	135
David Martino Pérez	
Tabla: Villas y villazgos en el Valle del Tiétar abulense	147

Presentación

La última década de este siglo ha sido bastante prolífica en lo que a publicaciones relativas al Tiétar se refiere. Tanto desde las instituciones (Institución "Gran Duque de Alba", Ayuntamientos, Cajas de Ahorros, etc.) como a través de aportaciones particulares, el patrimonio bibliográfico de esta comarca abulense se ha incrementado notablemente. Una gran parte de las localidades del Valle posee algún tipo de libro editado, la mayoría de ellos de temática histórica. La información documental presente en los diferentes archivos (Archivo Casa Ducal de Albuquerque, Archivo Histórico Nacional, Archivo de Simancas, Archivos municipales, etc.) se está incorporando rápidamente a través de las correspondientes transcripciones.

La Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar (SEVAT) inició su andadura a finales del año 1995, con unos claros objetivos de investigación y divulgación del patrimonio cultural de esta región de Ávila. La organización de actividades culturales y la publicación de su boletín *Trasierra*, fueron los primeros pasos al respecto. La continuidad de los ciclos de conferencias y el inicio de la *Serie Monografías SEVAT* fueron elementos de afianzamiento.

La presente publicación representa un paso adelante en las labores de SEVAT. Se trata de uno de los primeros estudios de síntesis histórica que se realiza sobre esta comarca meridional de Ávila. El tema elegido, *Villas y villazgos en el Valle del Tiétar abulense (Siglos XIV-XVIII)*, hace referencia a los diferentes procesos de exención territorial que las aldeas entablaron para conseguir sus respectivos privilegios de villazgo. La concesión de una carta de villazgo es un momento histórico de primordial importancia para cualquier población, sobre todo por los nuevos poderes jurisdiccionales que adquiere. La concesión de 1393 (La Adrada, Mombeltrán, Arenas y Candeleda) constituyó el punto de partida de la señorialización e identidad territorial de esta comarca. El periodo con un mayor número de exenciones de las aldeas respecto de la villa cabecera, fue el siglo XVII. Once poblaciones, en su mayoría pertenecientes a los Estados de La Adrada y Mombeltrán, obtuvieron en este tiempo sus cartas de villazgo, lo que representa más del 50% del total. El siglo posterior (XVIII) centrará sus procesos en la Tierra de Arenas.

SEVAT, desde sus inicios, se marcó como uno de sus objetivos favorecer la realización de estudios locales colectivos. En este caso, los autores, desde distintas formaciones académicas y perspectivas, han aportado su particular visión sobre estos procesos de emancipación territorial y jurisdiccional. La relación de autores es la siguiente:

- Miguel Angel Troitiño Vinuesa, Catedrático de Geografía Humana de la Universidad Complutense.
- Eduardo Tejero Robledo, Catedr. de Didáctica de Lengua y Literatura Española de la U. Complutense.
- María Isabel Barba Mayoral, Licenciada en Geografía e Historia.
- Juan Jiménez Ballesta, Licenciado en Geografía e Historia
- Ernesto Pérez Tabernero, Investigador Científico del CSIC.
- Juan Antonio Chavarría Vargas, Catedrático de E.S. y Profesor de la Universidad Complutense.
- José María González Muñoz, Licenciado en Ciencias Geológicas y codirector de *Trasierra*.
- David Martino Pérez, Investigador local.

Otro de los objetivos trazados por SEVAT consistía precisamente en abrir nuevas vías de conocimiento sobre aquellas localidades más desatendidas por la investigación. En esta monografía hemos intentado aplicar igualmente esta máxima.

Esta obra ofrece una compilación y análisis de los datos existentes sobre los procesos de villazgo acaecidos en el Tiétar entre los siglos XIV y XVIII. Se enriquece con la publicación de cartas inéditas, las correspondientes a Lanzahita, El Arenal y las referencias extraídas de la de La Iglesuela (Toledo). Esta última se ha aprovechado asimismo por haber pertenecido su población durante dicho espacio temporal al Estado de La Adrada. Además se incluyen un trabajo y la transcripción relativa a la petición de villazgo de Gavilanes de 1791. Se presenta, por tanto, la presente monografía con este doble contenido: textos analíticos y transcripción de documentos.

Obviamente, al tratarse de uno de los primeros estudios de síntesis histórica sobre este tema, no es posible abarcar el conjunto total de los procesos. Una vez por falta de documentación, otras por causas diversas. Posteriores investigaciones habrán de completar este trabajo inicial.

Una obra colectiva como ésta necesita de un complejo potencial humano, que ya hemos presentado previamente. Vaya desde aquí nuestro agradecimiento por su desinteresada y amable colaboración. Volvemos, además, a reiterar que SEVAT se encuentra abierta a la participación de cualquier persona o entidad que desee compartir sus objetivos culturales. Es necesario también recoger aquí nuestro agradecimiento a las instituciones y entidades colaboradoras: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, Excm. Diputación Provincial de Ávila, Caja Duero y ayuntamientos de Lanzahita, Gavilanes y El Arenal. Su apoyo ha sido igualmente decisivo.

SEVAT se encuentra trabajando actualmente en otros proyectos similares. El Valle del Tiétar posee espacios todavía inéditos en su peculiar evolución histórica. Los acontecimientos del siglo XIX representan un ejemplo significativo a este respecto. Sigue faltando, por otra parte, un estudio general analítico referido a la documentación generada durante el Catastro de Ensenada, a mediados del s. XVIII, en todo el Tiétar abulense. Los archivos aún poseen documentación de suma importancia sin transcribirse ni publicarse. Este es el caso del texto de las Escrituras de Concordia del Estado de Mombeltrán (s. XVIII) o de las propias Ordenanzas de ese mismo Estado (s. XVII). Obviamente no sólo debemos restringirnos al campo de los estudios históricos; lo sugerido es asimismo aplicable a otros ámbitos científicos: flora, fauna, hidrogeología, filología, arquitectura tradicional, tradiciones populares, cancioneros, etc.

Parece, pues, deseable seguir integrando los estudios locales en trabajos de carácter comarcal. Por supuesto, la continuidad de esta colaboración, por parte de investigadores e instituciones, es premisa básica para su ejecución en un futuro inmediato.

Juan Antonio Chavarría Vargas
José María González Muñoz
(Coordinadores).